

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 08:50:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
011	BOGOTA D.C.		5/1/2026				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	011	2026	00011	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE - NACIÓN : SALIDA POR CORTE CONSTITUCIONAL: EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 27/01/2026 SE REMITE DOCUMENTOS A LA CORTE //CSA//TU**

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 08:50:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
27/01/26	Envío Expediente Corte Constitucional	MINISTERIO DE TRANSPORTE - NACIÓN : SALIDA POR CORTE CONSTITUCIONAL: EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 27/01/2026 SE REMITE DOCUMENTOS A LA CORTE //CSA//TU**	DIGITAL
27/01/26	Envío expediente Corte Constitucional si no impugna	INTER RAPIDISIMO S.A: . Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión./LVV	
19/01/26	ADVERTENCIA DESPACHO	INTER RAPIDISIMO S.A: se remite al correo de las partes fallo del 19 de enero de 2026//LVV	
19/01/26	Fallo de Tutela	INTER RAPIDISIMO S.A: Tutelar el derecho fundamental al debido proceso de Inter Rapidísimo S.A//Ordenar a la Superintendencia de Transporte//Notificar//: De no ser impugnado, remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión./LVV	
05/01/26	Oficios varios	INTER RAPIDISIMO S.A: se remite al correo de las partes oficio N°011 y auto del 5 de enero de 2026//LVV	
05/01/26	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO	INTER RAPIDISIMO S.A: Avocar conocimiento de la acción de tutela//Correr traslado de la demanda y sus anexos a la referida entidad//Comunicar//LVV	
05/01/26	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 05/01/2026 a las 15:25:22	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE

No.IDENTIFICACION

[899999055 \(ver información?\)](#)